



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reglamento del parque municipal de viviendas de alquiler social.

Este acuerdo se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web municipal ([www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)), al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de esta Gerencia, sitas en calle San Juan, 2, y presentar las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

Transcurrido este plazo, se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

Burgos, 21 de octubre de 2015.

La Presidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,  
Juventud e Igualdad de Oportunidades,  
Ana María Lopidana Rubio